

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.-

VISTO la Resolución Nº 959/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante al Doctorado en Ingeniería, Ingeniero Pablo David VILLAREAL, al Director de Tesis, Doctor Omar CHIOTTI, y al Codirector de Tesis, Doctor Enrique SALOMONE.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 823, relativa al marco institucional, la estructura y los lineamientos curriculares de la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:







Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Aceptar al Ingeniero Pablo David VILLAREAL como aspirante al Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Doctor Omar CHIOTTI, Director y al Doctor Enrique SALOMONE, Codirector de la Tesis "Integración y coordinación de procesos en modelos colaborativos de gestión de la cadena de suministro", presentada por el Ingeniero Pablo David VILLAREAL.

ARTÍCULO 3º- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 823 y la Resolución Nº 959/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 496/2001

ING. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C